

CORPORACIÓN DARTE +

NIT: 900.926.148-0

Calle 5 No 10'213 Villa de Leyva

Acta No. 18
Asamblea General de Corporados

En la ciudad de Bogotá, a las 10.00 a.m. del día 14 del mes de marzo de 2020, se reunieron los miembros de la Asamblea General de corporados en sesión ordinaria, según convocatoria efectuada el 10 de febrero de 2020 de conformidad con los estatutos y la ley, y con la asistencia del quórum estatutario de miembros necesarios para deliberar.

ORDEN DEL DIA.

A continuación se aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

1. Llamado a lista, y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta. Anterior
3. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
4. Presentación y aprobación del Informe De Gestión presentado por el Representante Legal.
5. Presentación y aprobación del presupuesto para el año 2020
6. Presentación y aprobación de los Estados Ffinancieros con corte a diciembre 31 de 2019
7. Propuestas y varios.
8. Firmas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Al llamado a lista contestaron las siguientes personas:

JULIAN RODRIGO DIAZ VELOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.753.587 de BOGOTA, quien actúa en nombre y representación propia.

SANTIAGO ARCHILA SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.020.772.363 de BOGOTA, quien actúa en nombre y representación propia.

Con lo anterior se verifica que está representado el 100% del órgano.

CORPORACIÓN DARTE +

NIT: 900.926.148-0

Calle 5 No 10'213 Villa de Leyva

- 2. LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.** El presidente procede a leer el acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad

Por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se elige como **presidente** de la reunión al señor JULIAN DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.753.587 de BOGOTA y como **secretario**: al señor SANTIAGO ARCHILA SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.020.772.363 de BOGOTA Esta propuesta es aceptada con la siguiente votación:

Igualmente se propone que el acta se elabore después de un receso en este mismo espacio y se proceda a su firma.

Por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento a los estatutos de esta Corporación y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General de Corporados de la Corporación Darte+ el Informe de Gestión donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante su vigencia en el año 2019.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura y es parte integral del orden del día, y queda a disposición de los asociados para su lectura.

Este informe fue aprobado por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos.

CORPORACIÓN DARTE +

NIT: 900.926.148-0

Calle 5 No 10'213 Villa de Leyva

5. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO

La representante legal señora **CATALINA DIAZ VELOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.352.058 de Sogamoso -Boyacá, puso en consideración de la Asamblea el presupuesto para la vigencia 2020

Esta propuesta de presupuesto fue aprobada por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos.

6. PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. La señora Contadora de la Corporación Darte+, puso en consideración de la Asamblea los estados financieros del año 2019 y explica que no se presentaron excedentes durante el ejercicio del año 2019.

Estos estados financieros fueron aprobados por unanimidad con 2 votos a favor y cero en contra. Total votación 2 Votos.

7. PROPUESTAS Y VARIOS.

7.1 El Representante legal de la Corporación informa que, es importante presentar propuesta en las convocatorias de la economía Naranja y otras del medio cultural y artístico ya que la corporación tiene posibilidades de apalancar productos y servicios desde los conocimientos ancestrales de las comunidades y la aceptación de la población en general por estos productos y recursos. A esta iniciativa se da la aprobación por parte de los dos corporados y se dará todo el apoyo necesario.

7.2 Se informa que desde la premiación de la V versión del festival Villa del cine se tienen compromisos por parte de la Corporación Darte+ con 2 comunidades escolares para dar asesoría en producción audiovisual para lo que es necesario postular a un profesional de Cine desde los primeros de abril, ya que la actividad se inicia a finales de abril 2020. Se asignará.

7.3 El corporado Julián Diaz manifiesta que se van a conformar los equipos de trabajo para la realización de la VI Versión del Festival Villa del Cine, a lo que el corporado Santiago Archila

CORPORACIÓN DARTE +

NIT: 900.926.148-0

Calle 5 No 10'213 Villa de Leyva

7.4 de la Corporación Darte+ NIT 900.926.148-0, para efectuar los trámites de actualización del registro web del Régimen Tributario Especial.

7.5 Estado de Asignaciones Permanentes y otros. La asamblea en pleno expresa que

7.5.1 La Corporación Darte+ con NIT 900.926.148-0, en periodos fiscales anteriores no ha tenido asignaciones permanentes. En caso de existir, éstas se someterán a lo estipulado para continuar en el Régimen Tributario Especial del impuesto a la renta.

7.5.2 Aportes no reembolsables. Los aportes a la Corporación Darte+, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

7.5.3 La Corporación Darte+ con NIT 900.926.148-0, en periodos fiscales anteriores no ha tenido asignaciones permanentes. En caso de existir, éstas se someterán a lo estipulado para continuar en el Régimen Tributario Especial del impuesto a la renta.

7.5.4 Aportes no reembolsables. Los aportes a la Corporación Darte+, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

7.5.5 Actividad meritoria. La Corporación Darte+ continúa desarrollando una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

7.5.6 Excedentes no distribuibles. En caso de tener excedentes, estos no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

CORPORACIÓN DARTE +

NIT: 900.926.148-0

Calle 5 No 10'213 Villa de Leyva

8 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Después de un receso de 30 minutos, el secretario dio lectura a la presente acta la cual fue aprobada por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión y se aprobó el acta con el voto favorable del 100% de los asistentes.

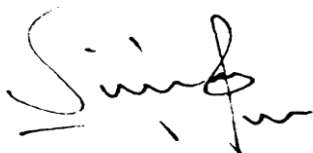
PRESIDENTE,



JULIAN DIAZ VELOSA

C.C.1.020.753.587 de BOGOTA

SECRETARIO,



SANTIAGO ARCHILA SALCEDO

C.C.1.020.772.363 de BOGOTA

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS,



CATALINA DIAZ VELOSA

CC 46.384.769 DE SOGAMOSO

REPRESENTANTE LEGAL